



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### Disposición

Número: DI-2017-303-APN-DNAV#MTU

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Marzo de 2017

Referencia: LICENCIA DEFINITIVA CUDAP 3513/2015 SARA 1021237

Visto el Expediente N° EXP-STN: 3513/2015 del Registro del MINISTERIO DE TURISMO, la Ley N° 18.829, El Decreto N° 2182/72 y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística sujetando a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que para operar en la actividad descripta, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección Nacional de Agencias de Viaje.

Que mediante Disposición N° 33 de fecha 19/01/2016 se ha otorgado licencia provisoria a VITALE KARINA DANIELA, CUIT N° 27-30395126-7 para operar bajo la Designación Comercial de MANDIRA VIAJES Y TURISMO de conformidad con lo normado por el Artículo 5°, inc. "b" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento corresponde analizar la viabilidad del otorgamiento de la licencia definitiva, prevista por el Artículo 5°, inc. "c" del citado cuerpo legal.

Que la Dirección Nacional de Agencias de Viaje informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 5°, inciso "c" y por el Art. 9° incisos "a", "b", "c" y "d" del Decreto N° 2182/72, y por el Art. 6° de la Ley 18829.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, el Artículo 20 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, y los Decretos Nros. 2.182/72; 821/12 y 2.600/14.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otórgase a VITALE KARINA DANIELA, C.U.I.T. N° 27-30395126-7 con domicilio comercial en JUJUY N° 356 (8300) NEUQUEN provincia de NEUQUEN, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de

MANDIRA VIAJES Y TURISMO, Legajo N° 16449 conforme al Art. 5°, inciso "c" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829.

ARTICULO 2°.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DIAZ Maria Cecilia  
Date: 2017.03.10 16:29:50 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Maria Cecilia Diaz  
Directora Nacional

Dirección Nacional de Agencias de Viajes  
Ministerio de Turismo